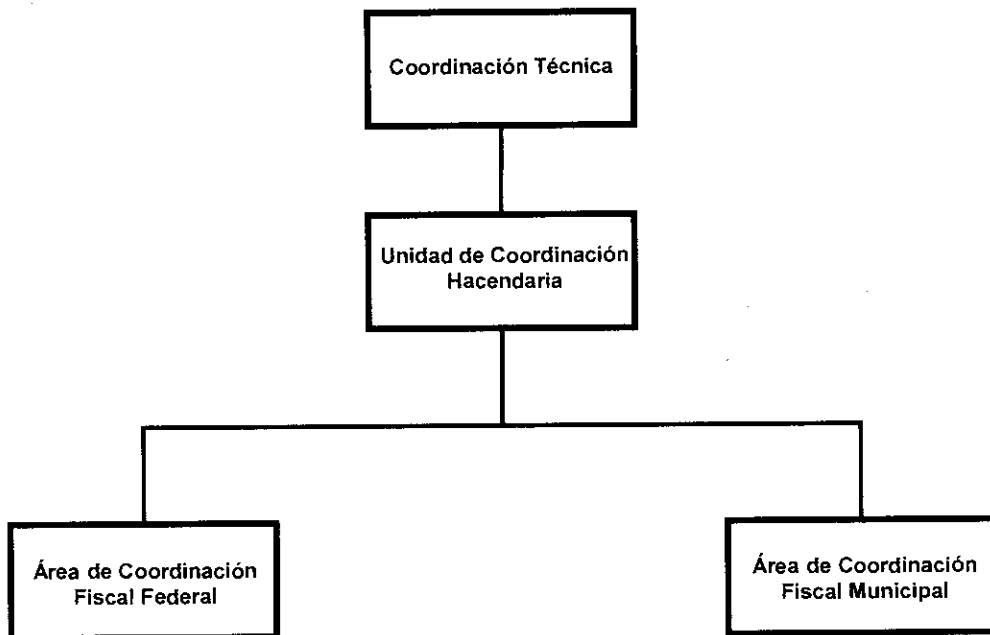


Manual de Organización



Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	67

[Handwritten signatures and initials]

Manual de Organización

Órgano Administrativo: Unidad de Coordinación Hacendaria

Propósito: Promover el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal de los convenios y acuerdos, así como sus anexos y demás disposiciones legales vigentes.

Funciones:

- Vigilar el cumplimiento de los Convenios de Colaboración Administrativa que en materia Fiscal Federal y Municipal se celebren con el Estado.
- Supervisar los acuerdos establecidos en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y de los grupos de trabajo que la integran, con la finalidad de coadyuvar al mejoramiento e incremento en la distribución de las participaciones fiscales federales.
- Verificar la propuesta del proyecto del Presupuesto de Ingresos del Estado en lo relativo a los recursos de las participaciones fiscales federales, a fin de integrar el Presupuesto de la Ley de Ingresos del Estado.
- Coordinar los estudios de reformas fiscales y presentarlo a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales en las reuniones de los grupos de trabajo y en el Grupo Zonal 7 de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
- Convocar reuniones con la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) de la costa de Chiapas, con la finalidad de incrementar la recaudación del mismo.
- Acordar en las participaciones de los Municipios en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Dar el visto bueno a la propuesta de Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos provenientes de Participaciones del Ramo General 28 a los Municipios del Estado de Chiapas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Supervisar la información de ingresos municipales de Impuesto Predial y Derechos por suministro de agua, a fin de determinar los coeficientes de distribución de participaciones.
- Validar la información de los ingresos reportados por Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS), para ser considerados en la distribución de participaciones para el Estado.
- Supervisar que se cumpla con la implementación de mecanismos para la operatividad de los órganos del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	68

Manual de Organización

Órgano Administrativo: Área de Coordinación Fiscal Federal

Propósito: Proponer estrategias que contribuyan a mejorar los recursos derivados de la coordinación fiscal.

Funciones:

- Verificar el cumplimiento de los Convenios de Colaboración Administrativa que en Materia Fiscal Federal y Municipal se celebren con el Estado.
- Analizar los acuerdos establecidos en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y de los grupos de trabajo que la integran, con la finalidad de coadyuvar al mejoramiento e incremento en la distribución de las participaciones fiscales federales.
- Realizar propuesta del proyecto del Presupuesto de Ingresos del Estado en lo relativo a los recursos de las participaciones fiscales federales, a fin de integrar el Presupuesto de la Ley de Ingresos del Estado.
- Participar en las reuniones de los grupos de trabajo y en el Grupo Zonal 7 de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para coadyuvar en los estudios de reformas fiscales y presentarlo a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.
- Realizar reuniones con la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) de la costa de Chiapas, con la finalidad de incrementar la recaudación del mismo.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	69

[Handwritten signatures and initials]

Manual de Organización

Órgano Administrativo: Área de Coordinación Fiscal Municipal

Propósito: Proponer estrategias y mecanismos para impulsar el desarrollo de las haciendas públicas municipales.

Funciones:

- Determinar las participaciones de los municipios en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Elaborar propuesta de Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos provenientes de Participaciones del Ramo General 28, a los Municipios del Estado de Chiapas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Integrar información de ingresos municipales de Impuesto Predial y Derechos por suministro de agua, a fin de determinar los coeficientes de distribución de participaciones.
- Verificar información de los ingresos reportados por Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS), para ser considerados en la distribución de participaciones para el Estado.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	70

[Handwritten signatures and initials]